



**Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba las relaciones provisionales de participantes acreditados y aspirantes excluidos en el proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.**

Mediante la Orden EDU/1866/2022 de 19 de diciembre, se convocan el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización del empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

De acuerdo con el apartado 35.1 de la Orden EDU/1866/2022 de 19 de diciembre, la comisión señalada en el apartado vigésimo noveno de la mencionada orden examinará las solicitudes y comprobará la concurrencia de los requisitos exigidos. Analizadas las solicitudes, la comisión elevará la oportuna propuesta de resolución a la Directora General de Recursos Humanos, que dictará la correspondiente resolución aprobando las relaciones provisionales de participantes acreditados y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para presentar alegaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.

Por lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.- Relaciones provisionales de participantes acreditados y aspirantes excluidos.**

Aprobar la relación provisional de participantes acreditados y aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en el proceso de acreditación de la competencia lingüística, convocado por la Orden EDU/1866/2022 de 19 de diciembre, que aparece como anexo I.

**Segundo.- Alegaciones y Subsanaciones.**

De acuerdo con el apartado 35.1 de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de marzo, desde el día 7 de julio al día 13 de julio de 2023, ambos inclusive, los aspirantes podrán presentar alegaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.





Las alegaciones y/o subsanaciones se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación, mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el aspirante no subsanase el defecto que hubiera motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso de acreditación lingüística.

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado 35.4 de la Orden EDU/1866/2022 de 19 de diciembre, la presente resolución y sus anexos se publicarán el día 7 de julio de 2023 a partir de las 13:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 6 de julio de 2023

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

